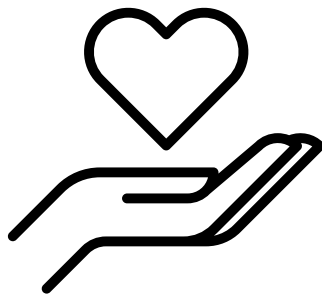




ASOCIACIÓN  
ESTUARIO  
HUELVA · LEPE  
ΗΡΕΓΛΑ · ΓΕΒΕ  
ESTUARIO  
ASOCIACIÓN

# CÓDIGO ÉTICO



ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA  
AÑO 2026



## CÓDIGO ÉTICO ASOCIACIÓN ESTUARIO

### Índice

Introducción / Presentación.

Parte 1. Código Ético.

1.1. Nuestros postulados.

1.2. Nuestros compromisos éticos.

Parte 2. Aplicación, difusión y cumplimiento.

2.1. Aplicación.

2.2. Difusión.

2.3. Cumplimiento.

### INTRODUCCIÓN

El presente Código Ético de Asociación Estuario constituye el marco de referencia que orienta la actuación de todas las personas que forman parte de nuestra organización y refleja el compromiso de la entidad con una gestión responsable, transparente, participativa y centrada en las personas.

Como entidad social dedicada a la atención, tratamiento, rehabilitación y acompañamiento de personas y familias afectadas por las adicciones, así como por otras problemáticas psicológicas y sociales, entendemos que la calidad de nuestra intervención no depende únicamente de los servicios que prestamos, sino también de los valores y principios que inspiran nuestras actuaciones y relaciones.

Este Código recoge nuestro propósito, valores, postulados y compromisos éticos, definiendo los criterios que deben guiar la toma de decisiones, el comportamiento

profesional y la relación con las personas usuarias, sus familias, el equipo humano, las entidades colaboradoras, las administraciones públicas y la sociedad en general.

A través de este documento, Asociación Estuario reafirma su compromiso con la dignidad de las personas, la igualdad de oportunidades, la diversidad, la justicia social, la integridad, la transparencia, la participación y la mejora continua, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto, la responsabilidad y la búsqueda del bienestar común.

El Código Ético debe entenderse como una herramienta viva, compartida y en permanente evolución, que fortalece la identidad de la entidad y contribuye al cumplimiento de nuestra misión de acompañar a las personas en sus procesos de recuperación, crecimiento personal e inclusión social, favoreciendo la construcción de una sociedad más saludable, solidaria y justa.

## **NUESTROS POSTULADOS**

En Asociación Estuario desarrollamos nuestra actividad conforme a los siguientes principios que orientan nuestra forma de actuar, tomar decisiones y relacionarnos con las personas, organizaciones y comunidades con las que trabajamos:

### **1. Entidad sin ánimo de lucro**

Todos los recursos económicos obtenidos por la Asociación se destinan al cumplimiento de sus fines estatutarios, al mantenimiento de sus servicios y a la mejora continua de la atención prestada a las personas beneficiarias y sus familias.

### **2. Independencia, aconfesionalidad y neutralidad política**

Actuamos con plena independencia de cualquier confesión religiosa, ideología política o interés particular. Nuestro compromiso se centra exclusivamente en el bienestar de las personas y en la defensa de sus derechos.

### **3. Espacio plural, inclusivo y tolerante**

Promovemos un entorno basado en el respeto mutuo, la convivencia y la igualdad de trato, donde todas las personas son acogidas sin discriminación por razón de sexo,

edad, origen, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, creencias, situación económica o cualquier otra condición personal o social.

#### **4. Transparencia y rendición de cuentas**

Garantizamos una gestión transparente, responsable y accesible. La información institucional, económica y de actividades será veraz, actualizada, comprensible y estará disponible para las personas asociadas, financiadores, administraciones públicas y demás grupos de interés.

#### **5. Participación y corresponsabilidad**

Favorecemos la implicación activa de las personas usuarias, familias, profesionales, voluntariado y órganos de gobierno en la vida de la entidad, promoviendo procesos participativos y espacios de diálogo que contribuyan a la mejora continua de nuestros servicios.

#### **6. Integridad y confianza**

Desarrollamos nuestra labor con honestidad, coherencia, responsabilidad y respeto, generando relaciones basadas en la confianza mutua y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

#### **7. Trabajo en red y cooperación**

Impulsamos la colaboración con entidades sociales, administraciones públicas, instituciones sanitarias, educativas y comunitarias, convencidos de que la cooperación multiplica el impacto social y mejora la atención a las personas.

#### **8. Innovación y adaptación permanente**

Mantenemos una actitud abierta al aprendizaje, la innovación y la adaptación a las nuevas necesidades sociales, garantizando una respuesta actualizada y eficaz a las personas destinatarias de nuestros programas.

## **9. Sostenibilidad y responsabilidad social**

Gestionamos nuestros recursos con criterios de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad social, procurando la viabilidad futura de la entidad y la continuidad de sus programas y servicios.

### **NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS**

#### **Con las personas usuarias y sus familias**

- Situar a la persona en el centro de la intervención, respetando su dignidad, autonomía y capacidad de decisión.
- Garantizar una atención integral, profesional, personalizada y basada en la evidencia.
- Promover procesos de recuperación que favorezcan la inclusión social, la autonomía personal y la mejora de la calidad de vida.
- Proteger la intimidad, confidencialidad y privacidad de la información personal.
- Facilitar información clara, comprensible y accesible sobre los servicios, programas y derechos de las personas atendidas.
- Escuchar activamente sus necesidades, opiniones, sugerencias y reclamaciones.

#### **Con las personas trabajadoras y colaboradoras**

- Promover un entorno laboral seguro, saludable, respetuoso e inclusivo.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en todos los procesos de gestión de personas.
- Fomentar la formación continua, el desarrollo profesional y la mejora de competencias.
- Impulsar la participación del equipo en la toma de decisiones y en los procesos de mejora organizativa.
- Reconocer y valorar la contribución de cada persona al cumplimiento de la misión de la entidad.

### **Con el voluntariado**

- Promover la participación solidaria y responsable de las personas voluntarias.
- Garantizar una adecuada formación, acompañamiento y reconocimiento de su labor.
- Favorecer su integración en los programas y actividades de la entidad, respetando siempre sus derechos y deberes.

### **Con la igualdad, la diversidad y la inclusión**

- Promover activamente la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- Incorporar la perspectiva de género en la planificación, ejecución y evaluación de nuestras actuaciones.
- Prevenir cualquier forma de discriminación, violencia, acoso o trato desigual.
- Valorar la diversidad como una riqueza que fortalece a la organización y a la sociedad.
- Mantener activa la Comisión de Igualdad y desarrollar las medidas contempladas en el Plan de Igualdad de la entidad.

### **Con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral**

Asociación Estuario reconoce la conciliación y la corresponsabilidad como elementos esenciales para el bienestar de las personas y la sostenibilidad de las organizaciones.

Por ello nos comprometemos a:

- Favorecer medidas de flexibilidad horaria y organizativa compatibles con las necesidades del servicio.
- Facilitar la adaptación del tiempo y espacio de trabajo cuando las circunstancias lo permitan.
- Promover la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el ámbito familiar y laboral.
- Garantizar el respeto y acceso a los derechos legalmente reconocidos en materia de conciliación.
- Sensibilizar y formar a profesionales y personas usuarias sobre igualdad y conciliación.
- Evaluar periódicamente la eficacia de las medidas implantadas para adaptarlas a las necesidades reales del equipo humano.

### **Con la calidad y la mejora continua**

- Evaluar de forma periódica nuestros programas, servicios y resultados.
- Utilizar indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Analizar la satisfacción de las personas usuarias, familias, profesionales y colaboradores.
- Gestionar las sugerencias, quejas y reclamaciones como oportunidades de aprendizaje y mejora.
- Impulsar acciones correctivas, preventivas e innovadoras que contribuyan a aumentar la eficacia y calidad de la organización.

### **Con la sociedad y las administraciones públicas**

- Actuar con responsabilidad, transparencia y rigor en la gestión de los recursos públicos y privados.
- Contribuir a la sensibilización social sobre las adicciones, la salud mental, la inclusión social y los derechos de las personas.
- Colaborar activamente con instituciones y entidades para promover una sociedad más justa, inclusiva y saludable.
- Rendir cuentas de forma periódica sobre nuestras actividades, resultados e impacto social.

# APLICACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

## Aplicación

El presente Código Ético constituye el marco de referencia que orienta la actuación de Asociación Estuario y resulta de aplicación a todas las personas que forman parte de la entidad, incluyendo:

- Miembros de la Junta Directiva.
- Personas trabajadoras.
- Personal en prácticas.
- Personas voluntarias.
- Personas colaboradoras externas cuando actúen en representación de la entidad.
- Cualquier otra persona que participe en programas, proyectos o actividades desarrolladas por Asociación Estuario.

Todas las personas vinculadas a la entidad deberán conocer, respetar y actuar de acuerdo con los principios, valores y compromisos recogidos en este documento, integrándolos en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades.

## Difusión

Asociación Estuario garantizará la adecuada difusión del Código Ético entre todos sus grupos de interés.

Para ello:

- El Código Ético estará disponible en la página web corporativa de la entidad.
- Será facilitado a las personas trabajadoras, voluntarias y miembros de los órganos de gobierno durante su incorporación.
- Formará parte de los procesos de acogida, formación e información interna.
- Se promoverán acciones de sensibilización periódicas para favorecer su conocimiento y aplicación práctica.
- Se difundirá entre las entidades colaboradoras, administraciones públicas y demás agentes relacionados con la organización cuando resulte pertinente.

La difusión del Código Ético tiene como finalidad fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad, la responsabilidad, la transparencia y el respeto a las personas.

### **Seguimiento y evaluación**

La Junta Directiva, con el apoyo del Equipo Técnico y de las comisiones o grupos de trabajo que se constituyan al efecto, velará por la correcta aplicación de este Código Ético.

El seguimiento se realizará mediante:

- La evaluación periódica del grado de cumplimiento de sus principios y compromisos.
- La revisión de incidencias, sugerencias, quejas y reclamaciones relacionadas con aspectos éticos.
- El análisis de los resultados obtenidos a través de los sistemas de calidad y mejora continua de la entidad.
- La evaluación de los indicadores establecidos en materia de transparencia, igualdad, participación, calidad y buen gobierno.
- La recogida de propuestas de mejora procedentes de personas usuarias, familias, profesionales, voluntariado y demás grupos de interés.

Los resultados obtenidos servirán para identificar oportunidades de mejora y reforzar la cultura ética de la organización.

### **Canal de comunicación y consultas éticas**

Asociación Estuario promoverá un entorno de confianza en el que cualquier persona vinculada a la entidad pueda comunicar dudas, consultas, sugerencias o posibles incumplimientos relacionados con este Código Ético.

Las comunicaciones serán tratadas con la máxima confidencialidad, garantizando el respeto a los derechos de todas las personas implicadas y evitando cualquier forma de represalia hacia quienes actúen de buena fe.

### **Incumplimiento**

El incumplimiento de los principios y compromisos recogidos en este Código Ético podrá dar lugar a la adopción de las medidas que correspondan de acuerdo con la normativa

aplicable, los Estatutos de la entidad, la normativa laboral vigente y los procedimientos internos establecidos.

Las actuaciones derivadas de posibles incumplimientos se desarrollarán bajo los principios de objetividad, imparcialidad, proporcionalidad, confidencialidad y respeto a la dignidad de las personas.

### **Revisión y actualización**

El presente Código Ético será revisado periódicamente con el fin de garantizar su adecuación a la evolución de la entidad, a las necesidades de las personas destinatarias de sus servicios, a los cambios normativos y a las buenas prácticas del Tercer Sector Social.

Con carácter general, se realizará una revisión al menos cada cuatro años o cuando se produzcan cambios significativos en la organización, en su entorno de actuación o en la normativa que resulte de aplicación.

Asociación Estuario asume el compromiso de mantener este Código Ético como una herramienta viva, útil y participativa, que contribuya al cumplimiento de su misión, al desarrollo de su propósito y a la generación de confianza entre todas las personas y entidades con las que se relaciona.

En Huelva, a 4 de junio de 2026.



Fdo.: Dña. Lucía Rodríguez Zbikowski

Representante de Asociación Estuario